

SALTA, 17 ABR 2024

P. 083

Expediente N° 14.432/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N°14.432/2018, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 3700/23, la Vicedirectora de la referida Sede, Prof. Beatriz Emilce COPA, solicita que se autoricen los redictados de las asignaturas "Álgebra y Geometría Analítica", "Análisis Matemático" y "Química General" de la mencionada carrera, llevados a cabo durante el Segundo Cuatrimestre de 2023.

Que la solicitante manifiesta que los docentes asignados a las materias citadas realizaron el redictado como extensión de funciones, pero omitieron los trámites correspondientes, lo cual ocasionó que no pudieran acceder a la promoción los alumnos recursantes que se encuentran en condiciones para ello.

Que los docentes adjuntan el Cronograma de Actividades, para el redictado.

Que la Escuela de Ingeniería Química se ha expedido favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 54/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizados los redictados de las asignaturas "Álgebra y Geometría



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.432/2018

Analítica", "Análisis Matemático" y "Química General" del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos –Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera Central-, llevados a cabo durante el Segundo Cuatrimestre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los Docentes Responsables de las Cátedras; a la Prof. Beatriz Emilce COPA; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI N.º 083

-CD- 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa